



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE  
PRESIDENCIA

**Acuerdo núm. 01**  
(12 de febrero de 2016)

El Tribunal Administrativo de Casanare, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las previstas en los artículos 131 y siguientes de la Ley Estatutaria 270 de 1996, en concordancia con el artículo 18 literal a) del Acuerdo 209 de 1997 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y

**CONSIDERANDO:**

1.- La Corporación en pleno es nominadora para los cargos de empleados del Tribunal Administrativo de Casanare y de jueces administrativos del mismo departamento, de conformidad con lo establecido en la Ley 270 de 1996, artículo 131 numeral 1.

2.- Que el doctor NELSON MANUEL BRICEÑO CHIRIVÍ, juez segundo administrativo, allegó escrito por medio del cual solicita licencia hasta por el término de dos (2) años, para desempeñar el cargo de magistrado del Tribunal Administrativo de Casanare, para el cual fue nombrado por la Sala Plena del Honorable Consejo de Estado, en sesión celebrada el día nueve (9) de febrero de la presente anualidad y comunicada el día once de febrero del año en curso, mediante oficio firmado por el Doctor Danilo Rojas Betancourt, presidente de dicha Corporación.

3.- Estudiada en la sesión del día de hoy la solicitud referida, la Sala la encontró procedente porque el peticionario es un funcionario de carrera; la licencia se hará efectiva y tendrá efectos fiscales a partir de la fecha en que asuma las funciones de magistrado en reemplazo del Dr. Héctor Alonso Ángel Ángel, hasta por el término máximo de dos años.

4.- Para garantizar la continuidad del servicio se encargará de las funciones de juez segundo administrativo de Yopal al Dr. Lubier Anibal Acosta, González, profesional de carrera del mismo despacho, mientras se provee en provisionalidad, igualmente con efectos fiscales a partir de la fecha en que asuma funciones de juez en virtud de la licencia del titular, quedando relevado de las que corresponden a su empleo de carrera.

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Administrativo de Casanare en Sala Plena,

**ACUERDA:**

PRIMERO: Conceder licencia no remunerada, hasta por el término de dos años, al doctor NELSON MANUEL BRICEÑO CHIRIVÍ, identificado con cédula de ciudadanía núm. 79.297.098, quien ocupa el cargo de juez segundo administrativo de Yopal en propiedad la cual será efectiva a partir de la fecha en que asuma las funciones de magistrado de este Tribunal, en reemplazo del magistrado Héctor Alonso Ángel Ángel.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE  
PRESIDENCIA

SEGUNDO: Encargar al Dr. Lubier Aníbal Acosta González, profesional de carrera del mismo despacho, para que ejerza las funciones de juez segundo administrativo de Yopal mientras se provee en provisionalidad; igualmente, con efectos fiscales a partir de la fecha en que asuma funciones de juez en virtud de la licencia del titular, quedando relevado de las que corresponden a su empleo de carrera.

TERCERO: Comuníquese esta decisión a los interesados, al director seccional de Administración Judicial con sede en Tunja para los fines pertinentes; insértese copia en las hojas de vida de los servidores y al alcalde de Yopal para la pertinente posesión del juez encargado.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Yopal, a los doce (12) días del mes de febrero de dos mil dieciséis (2016). Aprobado en sesión de Sala Plena núm. 6extraordinaria de la fecha.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Héctor Alonso Ángel'.

HÉCTOR ALONSO ÁNGEL  
Presidente

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gina Heleniet Rivera Peña'.

GINA HELENIET RIVERA PEÑA  
Secretaría General